



Una mujer logra teletrabajar tres días a la semana para conciliar su vida familiar y laboral

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha ratificado la pretensión de adaptación de jornada realizada por una mujer, **madre de dos hijos menores de 12 años**, que solicitó a su empresa **teletrabajar tres días laborales a la semana**, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral.

La solicitud de la empleada es proporcionada y razonable

La sentencia, **de 19 de abril de 2022**, advierte que la empresa no ha acreditado los **efectos negativos** que para la producción o la organización del trabajo tendría aceptar ese régimen de trabajo.

Antecedentes

La trabajadora, que comenzó a prestar servicios para la empresa demandada en agosto de 2007, **es madre de dos menores nacidos en 2011 y 2017**.

La jornada de la actora es de lunes a viernes y su horario es de 8:00 a 17:15 horas, con una parada de una hora para comer.

Aunque trabajó habitualmente de forma presencial, desde marzo de 2020, **fruto del estallido de la Covid-19**, la empleada comenzó a teletrabajar hasta finales de junio de 2020. Asimismo, la mujer estuvo en dicho régimen de trabajo a distancia desde noviembre de 2020 hasta agosto de 2021.

Una madre y su hijo salen al balcón y aplauden como símbolo de agradecimiento a los trabajadores sanitarios. (Foto: Verne)

A fi ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |